



DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL
No. DE OFICIO SG/MCJ/0136/2022
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN
PARA PLATAFORMA DE TRANSPARENCIA

C. ALMA ROSA PEÑA GALVÁN
REGIDORA PROPIETARIA
PRESENTE

Por medio de la presente, así mismo reciba un cordial saludo, de igual manera la suscrita **L. A Francisca Mariela Rodríguez Reyes**, en mi carácter de Secretaria General del Municipio de Cuautla, Jalisco, hago de su conocimiento que derivado de las obligaciones adherentes a su cargo previstas en el artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a La Información Pública del estado de Jalisco y sus municipios. El titular de transparencia Lic. Liliana Vanessa Azpeitia Soltero, solicita que se deberá proporcionar la información correspondiente a sus comisiones edilicias **asignadas y aceptada** en la sesión de ayuntamiento ordinaria NO. 1 con fecha del 01 de octubre de 2021 en su punto numero X. Esto con el objetivo de actualizar la página de este sujeto obligado y cumplimentar lo estipulado en la normativa.

Misma información deberá ser entregada de manera digital para su impresión en hoja membretada, al siguiente correo: secretariageneral2124@gmail.com, a más tardar el día 10 del mes de febrero de 2022, para su posterior entrega al área de transparencia del Municipio. Fecha establecida por el titular de transparencia para la recepción de la misma.

Nota: Anexo copia de plan de trabajo de regidores administración 2018-2021, esperando sirvan como base para la realización de dicho plan de trabajo. La información que deberá proporcionar se desglosa a continuación:

Los programas de trabajo de las comisiones de edilicias correspondientes a su persona.

Comisiones asignadas:

- Derechos humanos.
- Asistencia social.
- Registro civil.

Sin más me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes para cualquier duda o situación al respecto.

ATENTAMENTE
CUAUTLA, JALISCO A 04 DE FEBRERO DEL 2022

L. A FRANCISCA MARIELA RODRÍGUEZ REYES
SECRETARIA GENERAL

Firma:
Alma R. Peña



PLAN DE TRABAJO DE LA COMISION EDIICIA

DERECHOS HUMANOS

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, JALISCO 2021-2024

PRESIDENTA DE LA COMISION: C. ALMA ROSA PEÑA GALVAN

El Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco en los numerales 13, 57, 58, 69 y 70 que tratan sobre las sesiones y sus procedimientos, así como el numeral 64 sobre sus funciones.

Objetivo

Atender los turnos remitidos por el Pleno del Ayuntamiento, analizando, evaluando y dictaminando los asuntos de manera eficiente y eficaz para su aprobación.

Metas

Impulsar la mejora del marco normativo en materia de derechos humanos para que se aplique de manera adecuada en áreas como la Comisaria de Seguridad, los Servicios Médicos Municipales y Protección Civil y Bomberos y en general aquellas direcciones que tengan un contacto directo con la ciudadanía.

El Reglamento del Gobierno y Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Cuautla Jalisco, en el artículo 28 determina sus obligaciones y atribuciones de la Comisión de Derechos Humanos, siendo:

- Vigilar que la administración municipal, en el desarrollo de las funciones que le competen, respete los derechos del ser humano, dando cuenta al Ayuntamiento en el pleno, al Presidente Municipal y a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de cualquier transgresión que a los mismos advierta;
- Promover ante el Ayuntamiento en pleno la adopción de medidas que promuevan la cultura y la divulgación de los derechos humanos en el Municipio;
- Promover la reforma de los reglamentos vigentes, en aquellas disposiciones que tiendan a efficientar y actualizar plenamente los derechos humanos de la población;
- Coadyuvar con las instancias, las autoridades y organismos vinculados a los derechos humanos;
- Visitar periódicamente las dependencias e instalaciones de los organismos municipales de reclusión o detención, a efecto de vigilar la exacta observación de las garantías constitucionales de que son titulares los individuos privados de su libertad;
- Promover la capacitación en materia de derechos humanos para los servidores públicos municipales.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco en su artículo 15, Fracción VII considera como Información Fundamental a los "los programas de trabajo de las comisiones edilicias".

Alma R. Peña

C. ALMA ROSA PEÑA GALVAN
REGIDORA PROPIETARIO